

remisor en la Sala Capitular previa citacion antesien
bajo la presidencia del Sr. Ald. D. Jorge Cante, los Sres
del Ayunt^o (const^e de ella), para celebrar Sesion ex
traord^a y cumplimentar la circular que sobre ca
lidades pp^{as} se inserta en el Boletin Oficial
n^o 193; de cuyo docum^{to} se mando dar lectura por
el Sr. Presid.^o como se verifico; y enterado (sus Suenos)
de lo que se dispone en la determinacion tercera de la
adoptada para la nueva forma que ha de darse
a las Juntas Parroq^{as}, que promuevan los Socorros
destinados a Manila; acordaron nombrar la
que haya de establecerse y funcionar en este Pueblo
de la manera prevenida, designando por la clase
de concejales a D. Jose de Rueda y Espada, y por la
de Vecinos a los Sres D. Juan Rana y Cajal
y D. Diego Moro y Lopez, para que en union
del Sr. Presid.^o y Junta Parroquia, evacuen tan
filantropica comision, notificandole este acuerdo
a los efectos que corresponde, y posesionandole
en estos cargos sin perdida de tiempo.

Concluido el objeto de esta Sesion la levanto
el Sr. Presid.^o firmand^o A. de que certifique:

Carretero *Miravete*
Rueda y Espada
Juan Gonzalez *Giriller*
Lopez Lopez

